



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 493 DE 10 DE ABRIL DEL 2024
ACTA N° 05

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.991/2019.-----

VISTO: El memorándum D.G.C.P.I.A N° 16/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, por medio del cual la Dirección General de Control, Prevención, Integridad de Anticorrupción, elevó a consideración proyecto de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y;-----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

El artículo 13°, inciso a) de la Ley N° 1.590/2000, establece que: "...establecer políticas y delincamientos técnicos para los niveles de transporte: municipal, metropolitano, departamental, nacional e internacional".-----

El artículo 14° del mismo cuerpo legal establece que: "La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte."-----

Que se encuentra vigente la Ley N° 5.189/2014, que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay."-----

Que asimismo se encuentra vigente la Ley N° 5.282/2014, "De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental".-----

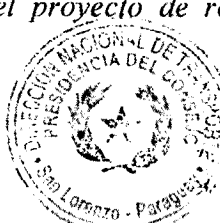
La vigencia del Decreto N° 2.991/2019, "Por la cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo".-----

Que con la metodología de la rendición de cuentas al ciudadano, se propicia espacios de participación como mesa de diálogo, veedurías ciudadanas, mesas temáticas, canales de denuncias, buzones de quejas entre otros, que constituyen ejemplos propicios para la rendición de cuentas.-----

El memorándum D.G.A.J. N° 141/2024 de fecha 02 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por medio del cual elevó su parecer legal correspondiente, concluyendo que: *"Por tanto, atento a la normativa supramencionada y a los documentos remitidos por la Dirección General de Control Prevención, Integridad y Anticorrupción, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra impedimentos legales para aprobación del proyecto de resolución 'Por la cual se conforma la*



Ing. *Jacqueline Paola Franco J.*
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Luis Fernando González U.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 493 DE 10 DE ABRIL DEL 2024
ACTA N° 05

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.991/2019.-----

comisión de rendición de cuentas al ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte, de conformidad al Decreto N° 2.991/2019".-----

Que el tema en cuestión fue tratado y aprobado por el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte en la 5° Reunión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2024.-----

POR TANTO; EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:-----

Art. 1) **Actualizar** la comisión de rendición de cuentas al ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte, integradas por los titulares de las dependencias detalladas a continuación:

1. Dirección General de Gabinete.
2. Dirección General de Transporte Terrestre.
3. Dirección General de Fiscalización y Control.
4. Dirección General de Planificación de Transporte.
5. Dirección General de Auditoria Interna.
6. Dirección General de Administración y Finanzas.
7. Dirección General de Contrataciones.
8. Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción.
9. Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones.
10. Dirección General de Modernización e Innovación Institucional.
11. Dirección de Comunicación Institucional.

Art. 2) **Designar**, como coordinadores del Comité de Rendición de Cuentas al Director Nacional y al Director General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción.---

Art. 3) **Instruir** a todas las dependencias de la Dirección Nacional de Transporte a prestar la colaboración requerida por la comisión.-----

Art. 4) La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la Resolución CD N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015,----

Art. 5) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

